



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña **ARIAGONA GONZÁLEZ PÉREZ**, Don **LUC ANDRÉ DIOUF DIOH**, Don **JUAN BERNARDO FUENTES CURBELO** Diputados por Las Palmas, Don **HÉCTOR GÓMEZ HERNÁNDEZ** y Doña **TAMARA RAYA RODRÍGUEZ**, Diputados por Tenerife y Don **JOSÉ ZARAGOZA ALONSO**, Diputado por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

Canarias está fuera del ámbito de aplicación del IVA. Por tanto, a efecto IVA se consideran importación/exportación las entregas de bienes y servicios entre Canarias y el resto del Estado y la Unión Europea. Desde hace unos años venimos padeciendo las restricciones del comercio electrónico con las islas, y son muchas las empresas que no ofrecen sus productos al archipiélago canario debido al Documento Único Administrativo (DUA) del Departamento de Aduanas.

Ante esta situación de desventaja ¿cómo pretende el Gobierno aminorar las repercusiones negativas relativas al comercio electrónico para conectar Canarias con el resto del territorio aduanero común, sometido a IVA?

En el Congreso de los Diputados a 18 de febrero de 2021

EL DIPUTADO
HÉCTOR GÓMEZ HERNÁNDEZ

LA DIPUTADA
ARIAGONA GONZÁLEZ PÉREZ

LA DIPUTADA
TAMARA RAYA RODRÍGUEZ

EL DIPUTADO
JUAN BERNARDO FUENTES CURBELO

EL DIPUTADO
LUC ANDRÉ DIOUF DIOH

EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
JOSÉ ZARAGOZA ALONSO
48 – 89 – 124 – 35 – 46 /HACIENDA /jmm/1716